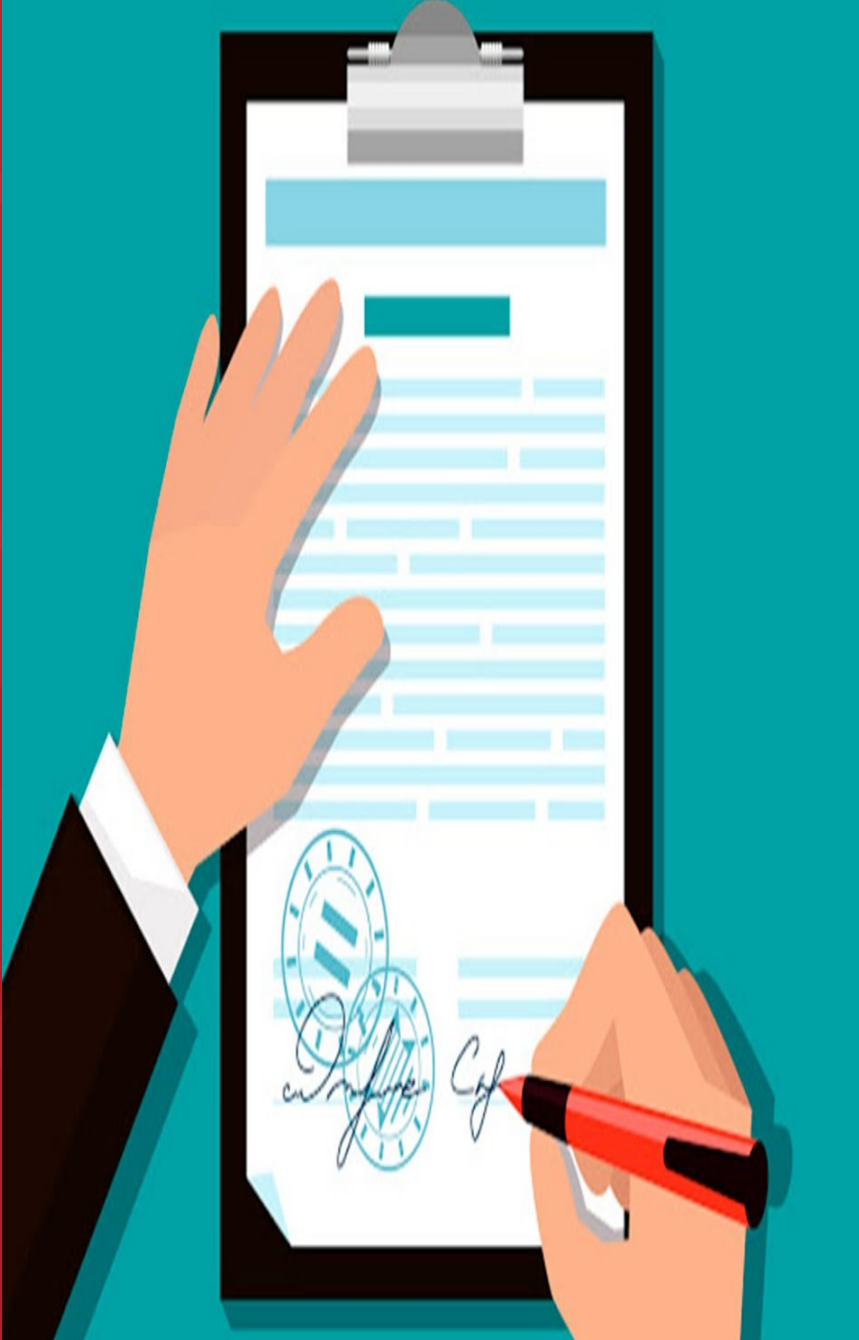


EL PLIEGO DE RECLAMOS

Proyecto de Reglamento del D.U. N° 014-2020
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2020-SERVIR-PE)



Índice

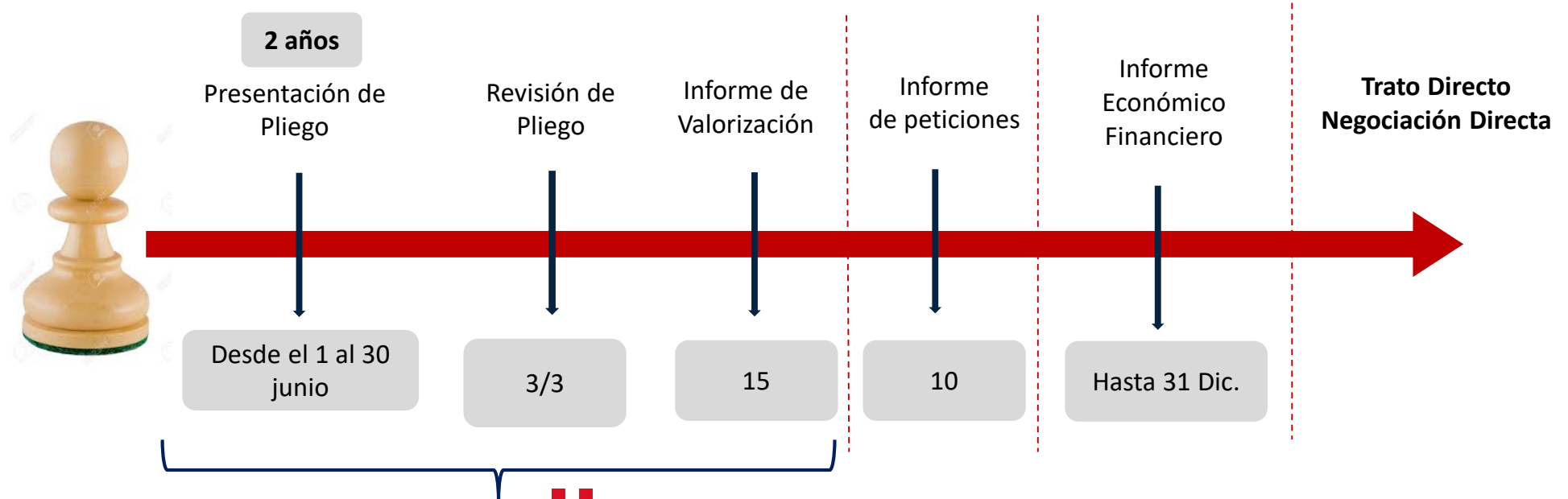
- ◆ Pliego de reclamos
- ◆ ¿Qué debe contener?
- ◆ ¿Qué debe verificar la entidad?
- ◆ ¿Qué hace SERVIR?

Pliego de reclamos

PLIEGO DE RECLAMOS

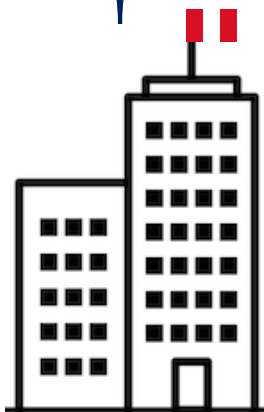


MEF



El año anterior a las elecciones generales

El año anterior a elecciones regionales y municipales



Centralizado

Centralizado Especial

Descentralizado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



¿Qué debe contener el pliego de reclamos?

CONTENIDO DEL PLIEGO DE RECLAMOS

Información de carta

- ✓ Nombre o denominación social y domicilio de la entidad
- ✓ Nombre organización y registro sindical
- ✓ Dirección domiciliaria para notificaciones
- ✓ Nómina de representantes sindicales o delegados **(vínculo laboral vigente) (15/6/3)**
- ✓ Nómina y número total de potenciales beneficiarios



Documentación anexa

- El pliego de reclamos en forma de convenio colectivo
- Copia legalizada de actuaciones previas **(aprobación pliego y designación representantes)**
Organización sindical: acta de asamblea general
Coalición de organizaciones sindicales: acta de acuerdos
Delegados: acta de asamblea
- Constancia de inscripción en el registro sindical
- Copia del documento de identidad

¿Qué debe verificar la entidad?

VERIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Información
de carta

3/3

Documentación
anexa

- ❖ No cuenta con información
- ❖ No se adjunten



- ❖ Contraviene niveles y condiciones
- ❖ Se presenta fuera de plazo



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

INFORME DE VALORIZACIÓN

Clasificación de las peticiones

Costo anual de cada una de las peticiones

Costo total anual de las peticiones

Nómina y validación del total de potenciales beneficiados



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

¿Qué hace SERVIR?



INFORME DE PETICIONES



La clasificación de las peticiones del informe de valorización corresponde al tipo de condición materia de negociación (SI/NO)



Devolución del pliego de reclamos

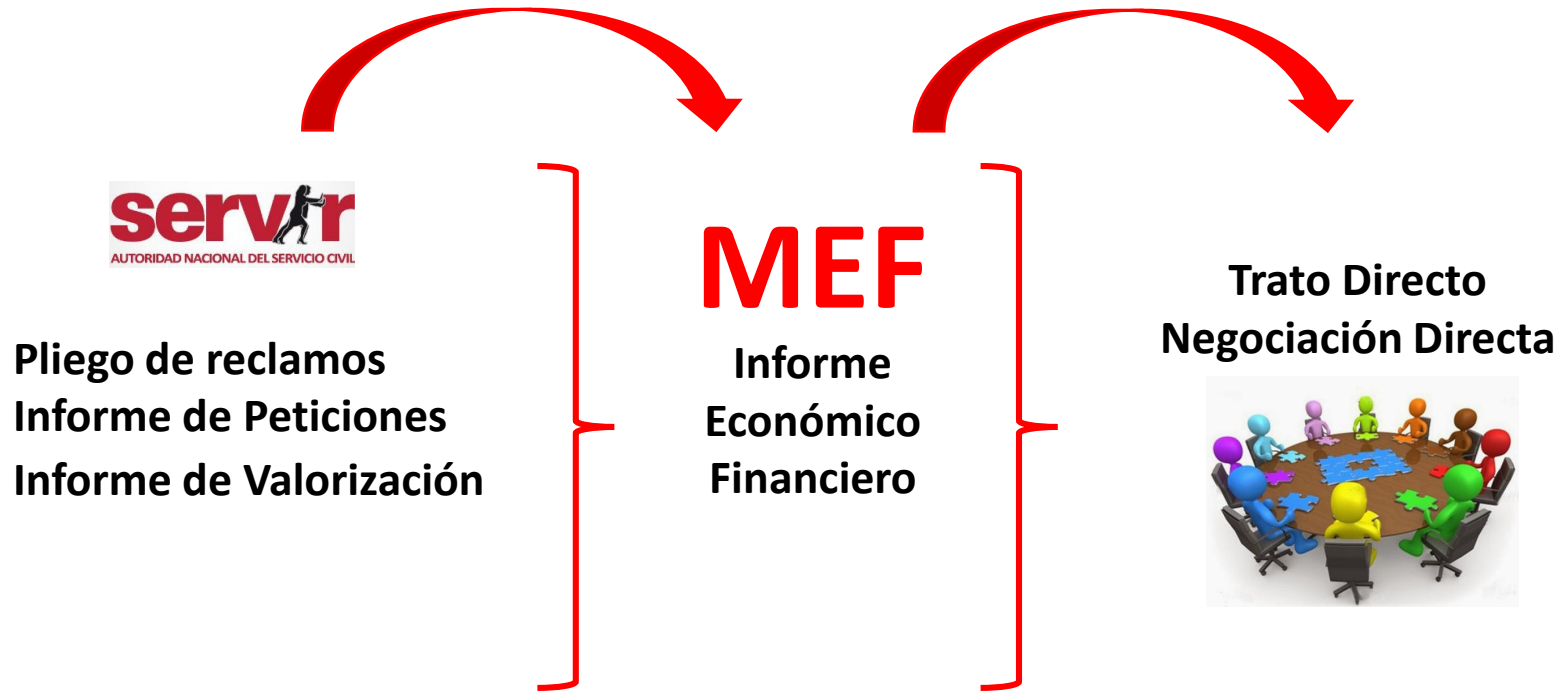


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

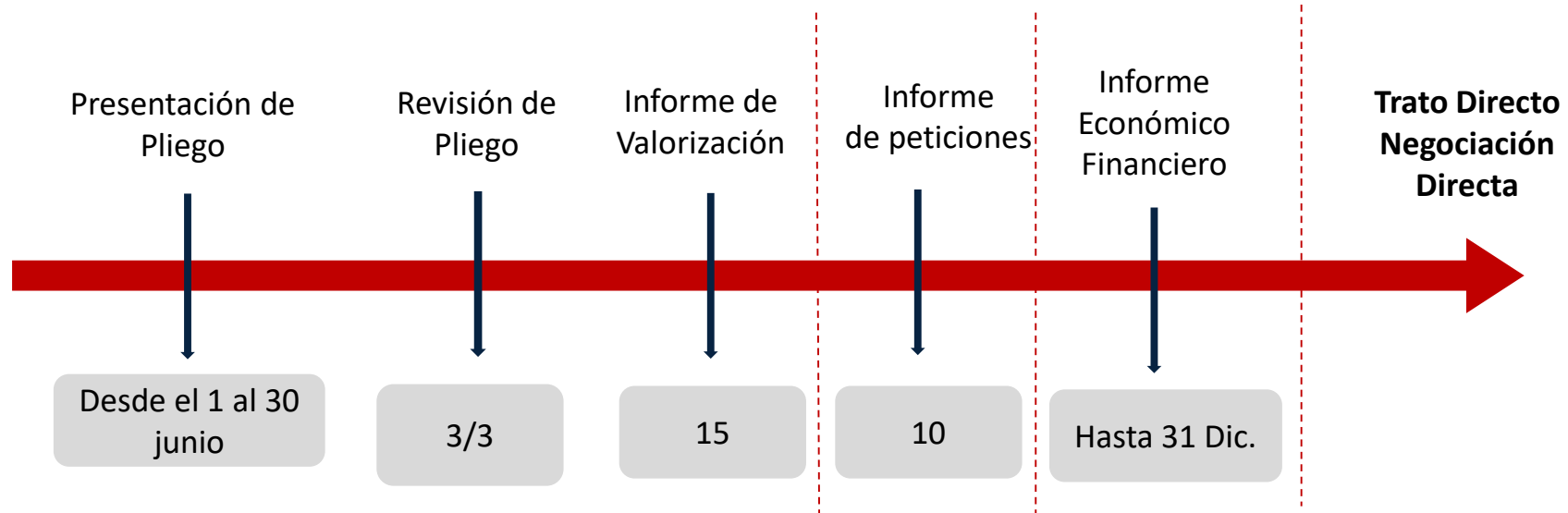


ENVÍO AL MEF PARA ELABORACIÓN DEL IEF



RESUMEN

RESUMEN



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



EL PLIEGO DE RECLAMOS

Proyecto de Reglamento del D.U. N° 014-2020
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2020-SERVIR-PE)